



**APRUEBA PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO A
DOÑA ORIANA MORA CONTRERAS
TÉC. DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA**

DECRETO N° (S) 1162

CHILLÁN VIEJO, 30.09.2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Decreto (S) N° 109 del 01.07.2004, Decreto (S) N° 171 del 02.09.2004 y Decreto (S) N° 307 del 22.12.2004, los cuales aprueban nombramientos a la Srta. Oriana Mora Contreras. Decreto (S) N° 365 del 29.11.2005, Decreto (S) N° 512 del 20.11.2006, Decreto (S) N° 661 del 26.11.2007, Decreto (S) N° 815 del 21.11.2008, Decreto (S) N° 1279 del 16.12.2009 y Decreto (S) N° 465 del 30.04.2010, los cuales aprueban prórroga de nombramientos de la Srta. Oriana Mora Contreras. Decreto (S) N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2010.

CONSIDERANDO:

La necesidad de prorrogar nombramiento de personal para el funcionamiento del Centro de Salud Familiar de la comuna.

La Dotación del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" para el año 2010.

DECRETO

1.- **PRORRÓGASE NOMBRAMIENTO** de Doña **ORIANA MORA CONTRERAS**, Cédula Nacional de Identidad N° 14.028.559-5 para que se desempeñe como Técnico Paramédico de Nivel Superior en el Centro de Salud Familiar, en la categoría C, que establece la letra C del art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2010.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña **ORIANA MORA CONTRERAS**, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría C, establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y Previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada "**Personal a Contrata**" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/UA/V/MGB/FBCH/PAQ/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Contraloría(2), Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE